

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

	•			
	11	m	re	
1.4				,

Referencia: EX-2022-00831785- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Colegio Nacional de Monserrat UNC, con destino a San Luis.

<u>Periodo del servicio:</u> Partida el 20 de octubre de 2022 a las 7.00 h, regreso el 22 de octubre de 2022 a las 0.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que en el orden 5 se agrega la lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la

forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Volkswagen AD336PY, a cargo de los Señores Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303; y Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Siete Mil Ochocientos Once C/32/100 (\$ 107.811,32) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los Señores: Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303; y Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895, el importe total de Pesos Veintiséis Mil Ochocientos Ochenta C/66/100 (\$ 26.880,66) a c/u correspondiente a tres (3) días de viáticos, a razón de Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta C/22/100 (\$ 8.960,22) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

<u>ARTÍCULO 4°:</u> El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Protocolícese. Comuníquese al Colegio Nacional de Monserrat UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb